



# **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

## **ANEXO TÉCNICO**

**PROYECTO DE INVERSIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL  
SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL  
SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS.**

**CÓDIGO BPIN: 2017011000179**

**2022**



## TABLA DE CONTENIDO

1.	PRODUCTOS E INDICADORES .....	4
1.1.	Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas.....	4
1.1.1.	Indicador de producto: Áreas cubiertas con jornadas de vigilancia.....	4
1.1.2.	Indicador de producto: Predios saneados .....	5
1.2.	Documentos de lineamientos técnicos con acuerdos de uso, ocupación y tenencia en las áreas protegidas.....	6
1.2.1.	Indicador de producto: Documentos de acuerdos de uso suscritos con campesinos que ocupan las áreas protegidas.....	6
1.3.	Servicio de restauración de ecosistemas .....	7
1.3.1.	Indicador de producto: Árboles nativos sembrados.....	8
1.3.2.	Áreas en proceso de restauración.....	9
1.4.	Servicio de declaración de áreas protegidas.....	11
1.4.1.	Indicador de producto: Nuevas áreas declaradas protegidas y áreas protegidas ampliadas.....	11
1.5.	Servicio de ecoturismo en las áreas protegidas.....	14
1.5.1.	Indicador de producto: visitantes que ingresan a las áreas protegidas nacionales.....	14
1.6.	Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos .....	15
1.6.1.	Indicador de producto: documentos de lineamientos técnicos realizados.....	16
1.6.2.	Indicador de producto: Documentos de lineamientos técnicos para compensaciones por pérdida de biodiversidad realizados .....	16
1.6.3.	Indicador de producto: Documentos de lineamientos técnicos con instrumentos económicos y financieros realizados .....	17
1.7.	Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales. 18	
1.7.1.	Indicador de producto: Documentos de lineamientos técnicos con instrumentos económicos y financieros realizados .....	18
1.8.	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos .....	18
1.8.1.	Indicador de producto: Talleres realizados.....	19
1.8.2.	Indicador de producto: Personas capacitadas.....	20
1.9.	Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. 21	
1.9.1.	Indicador de producto: documentos de investigación realizados .....	21
1.10.	Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	22



1.10.1.	Indicador de producto: documentos de planeación realizados .....	22
1.11.	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas.....	23
1.11.1.	Indicador de producto: áreas administradas .....	24
1.12.	Producto: Infraestructura ecoturística construida. ....	25
1.12.1.	Indicador de producto: Infraestructura construida para el desarrollo de experiencias de los visitantes en las áreas protegidas.....	25
1.13.	Producto: Infraestructura construida para la administración, la vigilancia y el control de las áreas protegidas. ....	25
1.13.1.	Indicador de producto: Infraestructura construida para la administración, la vigilancia y el control de las áreas protegidas.....	25
1.13.2.	Indicador de producto: Sedes administrativas construida dentro del área protegida.....	26
1.13.3.	Indicador de producto: Infraestructura de control y vigilancia construida para el área protegida ..	26
1.14.	Producto: Infraestructura ecoturística mejorada.....	26
1.14.1.	Indicador de producto: Infraestructura ecoturística mejorada.....	26
1.14.2.	Indicador de producto: Infraestructura mejorada para la atención de visitantes de las áreas protegidas	27
1.14.3.	Indicador de producto: Infraestructura mejorada para el desarrollo de experiencias de los visitantes	27
1.15.	Producto: Infraestructura mejorada para la administración, la vigilancia y el control de las áreas protegidas .....	27
1.15.1.	Indicador de producto: Infraestructura mejorada para la administración, la vigilancia y el control de las áreas protegida .....	27
1.15.2.	Indicador de producto: Sede administrativa mejorada para el área protegida.....	28
1.15.3.	Indicador de producto: Infraestructura de control y vigilancia mejorada para el área protegida ....	28



## 1. PRODUCTOS E INDICADORES

### 1.1. Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas

Incluye el desarrollo de actividades necesarias para el ejercicio de la autoridad ambiental en las áreas protegidas.

#### 1.1.1. Indicador de producto: Áreas cubiertas con jornadas de vigilancia

Actividades:

- Prevenir y mitigar riesgos y atender eventos generados por fenómenos naturales e incendios forestales u otras situaciones de riesgo que afecten la gobernabilidad de las áreas protegidas.
- Controlar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en las áreas protegidas.

Descripción

El servicio de prevención, vigilancia y control es clave a nivel de la estructura del sistema de parques naturales, ya que mediante esta línea estratégica se realiza el control y monitoreo de las presiones antrópicas que afectan la integridad y estado de conservación de las áreas protegidas. Mediante el ejercicio de la autoridad ambiental que se realiza de manera integral a través de las actividades de prevención, vigilancia y control, se tiene un seguimiento continuo de las presiones y sobre la base de la información analizada y recolectada se plantean estrategias de manejo para la mitigación y control de las presiones identificadas a nivel de sistema. La recolección de la información para el monitoreo de las presiones se sustenta en la plataforma SICO SMART.

**Meta:** 3.857.914,40 hectáreas.<sup>1</sup>

DT	Área visible programada
Amazonia	615.774,00
Andes Nororientales	280.462,00
Andes Occidentales	309.938,01
Caribe	681.949,64
Orinoquia	812.687
Pacífico	1.157.103,75
<b>Total</b>	<b>3.857.914,40</b>

<sup>1</sup> Respecto a la estimación de la meta se espera realizar el cálculo de la misma una vez se encuentre todo el personal de SIG de las DT y nivel central. Solo se recibió propuesta por parte de la DTAN y DTOR.



### 1.1.2. Indicador de producto: Predios saneados

Actividades:

- Realizar estudios jurídicos y técnicos para el saneamiento predial de las áreas protegidas y adelantar su adquisición.

Descripción

El producto permite disminuir las presiones al interior de las áreas protegidas ejercidas por propietarios de predios al interior y proceder con acciones de restauración, aportando en el mejoramiento de los ecosistemas y servicios ecosistémicos que prestan las áreas protegidas.

Una de las soluciones planteadas para el logro del saneamiento en estas áreas protegidas, es la adquisición de bienes que acrediten propiedad privada y demás derechos adquiridos.

Descripción de las actividades que aportan al cumplimiento del producto.

Las actividades que aportan al cumplimiento del producto, se encuentran establecidas en la resolución 244 de 2015, que de manera resumida consisten en:

- Priorización de predios a partir de criterios técnicos y presupuesto disponible
- Alistamiento operativo: consistente en los estudios de títulos,
- Adquisición, donde entre otras se incluye los avalúos, ofrecimiento de la compra, aceptación por parte del propietario, entrega del predio y pago del predio.

Se estima como meta para la vigencia 2022, 5 predios saneados; siempre y cuando la Subdirección de Gestión y Manejo a las Direcciones Territoriales tengan los recursos necesarios para la adquisición y saneamiento de predios al interior de las áreas protegidas.

**Meta:** 5 predios.

Producto	Indicador de Producto	Meta 2022	Unidad de Medida	Actividad
Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas	320203201 Predios saneados	5	Número	Realizar estudios jurídicos y técnicos para el saneamiento predial de las áreas protegidas y adelantar su adquisición.



## **1.2. Documentos de lineamientos técnicos con acuerdos de uso, ocupación y tenencia en las áreas protegidas**

Documentos que contienen estrategias, directrices y acuerdos que orientan el manejo y solución de conflictos relacionados con el uso, ocupación y tenencia en las áreas protegidas administradas por Parques Nacionales Naturales.

### **1.2.1. Indicador de producto: Documentos de acuerdos de uso suscritos con campesinos que ocupan las áreas protegidas.**

Actividades:

- Suscribir e implementar los acuerdos de conservación y el buen vivir con familias campesinas que usan o habitan las áreas protegidas.
- Realizar seguimiento a los acuerdos de conservación y el buen vivir con familias campesinas que usan o habitan las áreas protegidas.

Descripción

La suscripción de acuerdos es uno de los ejes fundamentales para lograr la misionalidad otorgada a Parques Nacionales Naturales de Colombia teniendo en cuenta que está busca promover la participación de los distintos actores involucrados en la conservación de las Áreas protegidas, su diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo así al desarrollo sostenible y un medio ambiente sano.

Comprometidos con la misión institucional de PNN previamente señalada, y atendiendo la realidad social histórica existente dentro de las distintas áreas protegidas, entendiendo esta como la ocupación independientemente del título o modo<sup>2</sup> de relacionamiento con la tierra por diferentes comunidades, indígenas afrocolombianas raizales y campesinas, y consientes de las difíciles condiciones de vida de los ocupantes que habitan y hace uso de las áreas del SPNN y de las presiones que generan estas comunidades a los ecosistemas de las Áreas Protegidas surgen los acuerdos de conservación, que articulan la necesidad de coexistencia de los Derechos Constitucionales de las comunidades que ocupan las áreas protegidas reitero, independiente del título jurídico respecto a los predios, y la necesidad de proteger estas áreas naturales, es decir los acuerdos a suscribir buscan un equilibrio entre los objetivos de conservación de las áreas protegidas y el buen vivir de las comunidades que habitan en la zona, a través de la concertación de acciones que promuevan usos compatibles y

---

<sup>2</sup> Según la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, mediante sentencia de 1999, dijo: Como se sabe, en el derecho Civil se distinguen claramente las nociones de Título y Modo. Así, el primero es el hecho del hombre o la sola ley que establece obligaciones o lo faculta para la adquisición de los derechos reales, conforme lo ha establecido desde antiguo la doctrina universal, al paso que el segundo es la manera como se ejecuta o realiza el título. Y en virtud de estos dos fenómenos los particulares pueden adquirir el derecho de dominio sobre las cosas



alternativas sostenibles con la conservación ambiental, en pro de mitigar el impacto y las presiones que se generan sobre las áreas protegidas y sus zonas amortiguadoras.

Bajo esta perspectiva, la celebración de acuerdos de conservación con población que habita o usa las áreas protegidas constituye una medida o instrumento de manejo, una estrategia de participación social y una alianza de tipo social para la conservación.

Para llegar a la concertación de estos acuerdos, es necesaria una metodología inclusiva entre todos los actores que hacen parte de dichos acuerdos tales como comunidades campesinas, las áreas protegidas, las direcciones territoriales y la Subdirección de Gestión y Manejo de PNN, dicha metodología parte de diferentes enfoques tales como:

- Diferencial: En lo biofísico: diversidad de ecosistemas, cultural, socioeconómico, formas de apropiación y producción del territorio.
- Político-jurídico, diferentes regulaciones, institucionales y comunitarias.
- Territorial: Gestión del territorio y construcción de paz territoriales realidades locales.
- Transicional: Manejo y transformación de los conflictos a un escenario deseado.
- Participativo: tarea conjunta y coordinada entre el Estado y la comunidad.

**Meta:** 24 acuerdos.

DIRECCIÓN TERRITORIAL	ÁREA PROTEGIDA	NO. DE ACUERDOS	FUENTE	TERRITORIALIZACIÓN
DTCA	SFF EL Corchal	10	Nación	
DTAO	PNN Los Nevados	4	Nación	
DTAN	No programa meta para la vigencia			
DTOR	PNN Cordillera de Los Picachos	10	Nación	
DTPA	Pendiente definir			
<b>TOTAL</b>	<b>24 acuerdos</b>			

### 1.3. Servicio de restauración de ecosistemas

Incluye el restablecimiento del ecosistema degradado a una condición similar al ecosistema pre-disturbio respecto a su composición, estructura, y funcionamiento.

Actividades:

- Implementar el proceso de restauración en las áreas degradadas y/o alteradas de las áreas protegidas nacionales.



- Realizar el monitoreo y seguimiento a los procesos de restauración en las áreas protegidas nacionales.

### 1.3.1. Indicador de producto: Árboles nativos sembrados

#### Descripción

En el marco de la implementación de los lineamientos de restauración, la entidad ha formulado importantes proyectos de carácter nacional que buscan aportar a las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad donde se establece la meta de 1.400.000 hectáreas bajo sistemas sostenibles de conservación (restauración, sistemas agroforestales, manejo forestal sostenible), adicionalmente existen compromisos relacionados a la siembra de 180 millones de árboles.

**Meta:** 620.215 individuos.

NÚMERO	DT	ÁREA PROTEGIDA	NACIÓN PLANTACIÓN 2022
1	DTCA	VIPIS	150.000
2	DTCA	TAYRONA	5.000
3	DTCA	MACUIRA	30.000
4	DTCA	PROVIDENCIA	3.600
5	DTCA	FLAMENCOS	7.800
6	DTCA	COLORADOS	3.000
7	DTCA	SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	25.000
8	DTCA	CORCHAL	15.000
9	DTCA	CIÉNAGA	0
<b>SUBTOTAL</b>		<b>DTCA</b>	<b>239.400</b>
10	DTPA	FARALLONES	15.000
11	DTPA	CABO MANGLARES	25.000
12	DTPA	SANQUIANGA	2.500
<b>SUBTOTAL</b>		<b>DTPA</b>	<b>42.500</b>
13	DTAO	GALERAS	9.000
14	DTAO	SELVA DE FLORENCIA	15.000
15	DTAO	ORQUÍDEAS	20.000
16	DTAO	NEVADO DEL HUILA	7.500
17	DTAO	NEVADOS	8.000
18	DTAO	PURACÉ	2.000
19	DTAO	HERMOSAS	5.000





NÚMERO	DT	ÁREA PROTEGIDA	NACIÓN PLANTACIÓN 2022
20	DTAO	DOÑA JUANA	0
21	DTAO	TATAMA	0
<b>SUBTOTAL</b>		<b>DTAO</b>	<b>66.500</b>
22	DTAN	COCUY	69.000
24	DTAN	YARIGUIES	70.500
25	DTAN	GUANENTÁ	21.000
26	DTAN	ESTORAQUES	21.700
27	DTAN	IGUAQUE	7.000
28	DTAN	PISBA	5.000
29	DTAN	TAMA	4.400
<b>SUBTOTAL</b>		<b>DTAN</b>	<b>198.600</b>
30	DTOR	SUMAPAZ	0
31	DTOR	CINARUCO	25.215
32	DTOR	PICACHOS	10.000
33	DTOR	MACARENA	10.000
34	DTOR	TINIGUA	10.000
<b>SUBTOTAL</b>		<b>DTOR</b>	<b>55.215</b>
36	DTAM	NUKAK	18.000
40	DTAM	CHIRIBIQUETE	0
<b>SUBTOTAL</b>		<b>DTAM</b>	<b>18.000</b>
<b>TOTAL</b>		<b>TOTAL</b>	<b>620.215</b>

### 1.3.2. Áreas en proceso de restauración

#### Descripción

La restauración ecológica es el Proceso de asistir la recuperación de un ecosistema que ha sido degradado, dañado o destruido” (SER, 2004); para Parques Nacionales Naturales, es una respuesta de manejo encaminada a iniciar, orientar o acelerar la recuperación de la estructura, composición, función de un ecosistema o valor objeto de conservación que ha sido degradado con el fin de mantener o mejorar la integridad ecológica de un área protegida (Society For Ecological Restoration International & Policy Working Group 2004); (Parques Nacionales Naturales 2007).

Las intervenciones para la restauración buscan el logro de los objetivos de conservación, aportar en las soluciones relacionadas con la problemática de tierras al interior de las áreas protegidas, mediante acuerdos con comunidades locales y/o compra de predios.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

Para la presente vigencia se programa la siguiente meta:

**Meta:** 1289 Hectáreas en restauración.

No.	DIRECCIÓN TERRITORIAL	ÁREA PROTEGIDA	NACIÓN HECTÁREAS 2022
1	DTCA	VIPIS	150,00
2	DTCA	TAYRONA	0,00
3	DTCA	MACUIRA	20,00
4	DTCA	PROVIDENCIA	12,00
5	DTCA	FLAMENCOS	13,00
6	DTCA	COLORADOS	10,00
7	DTCA	SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	40,00
8	DTCA	CORCHAL	25,00
<b>SUBTOTAL DTCA</b>			<b>270,00</b>
9	DTPA	FARALLONES	50,00
10	DTPA	CABO MANGLARES	50,00
11	DTPA	SANQUIANGA	80,00
<b>SUBTOTAL DTPA</b>			<b>180,00</b>
12	DTAO	GALERAS	6,00
13	DTAO	SELVA DE FLORENCIA	12,00
14	DTAO	ORQUÍDEAS	100,00
15	DTAO	NEVADO DEL HUILA	8,00
16	DTAO	NEVADOS	100,00
17	DTAO	PURACÉ	3,00
18	DTAO	HERMOSAS	5,00
<b>SUBTOTAL DTAO</b>			<b>234,00</b>
19	DTAN	COCUY	25,00
20	DTAN	YARIGUIES	100,00
21	DTAN	GUANENTÁ	20,00
22	DTAN	PISBA	5,00
<b>SUBTOTAL DTAN</b>			<b>150,00</b>
23	DTOR	SUMAPAZ	250,00
24	DTOR	CINARUCO	15,00
25	DTOR	PICACHOS	80,00
26	DTOR	TINIGUA	80,00
<b>SUBTOTAL DTOR</b>			<b>425,00</b>
27	DTAM	NUKAK	30,00



No.	DIRECCIÓN TERRITORIAL	ÁREA PROTEGIDA	NACIÓN HECTÁREAS 2022
SUBTOTAL DTAM			30,00
TOTAL			1.289,00

#### **1.4. Servicio de declaración de áreas protegidas**

Acciones orientadas a la designación de un área definida geográficamente como un área protegida con el fin de conservar el ecosistema.

##### **1.4.1. Indicador de producto: Nuevas áreas declaradas protegidas y áreas protegidas ampliadas**

Actividades:

- Implementar las tres fases de la ruta de declaratoria para nuevas áreas de acuerdo a la resolución 1125 de 2015.
- Implementar las tres fases de la ruta de declaratoria para ampliación de áreas protegidas existentes de acuerdo a la resolución 1125 de 2015.

Descripción

Justificación del indicador

La implementación de la ruta para declaratoria de nuevas áreas o ampliación de las existentes apoya en el cumplimiento de las metas de representatividad como apoyo a la gestión y planificación del SINAP. El análisis de representatividad, también conocidos como vacíos de conservación, es un ejercicio de planificación para la conservación de la biodiversidad, su objetivo es contribuir a la protección de muestras representativas de los diferentes elementos que componen la diversidad biológica y poder fijar así, sistemas y/o esfuerzos de conservación en diferentes escalas de gestión.

Dentro del Plan Nacional de desarrollo se propuso el indicador: "Porcentaje de ecosistemas o unidades de análisis ecosistémicas no representados o subrepresentados incluidos en el SINAP en el cuatrienio", asociado al programa. Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación.

Como apoyo al cumplimiento del indicador de representatividad, las actividades que aportan para el cumplimiento del producto, están establecidas en la ruta para la ampliación o declaratoria de áreas protegidas establecida mediante la Resolución No. 1125 de 2015, la cual está compuesta por 3 fases: la fase 1 de preparación, en la cual a partir de la identificación de las prioridades de conservación se da a conocer la iniciativa a los actores estratégicos; la fase 2 de aprestamiento, en la que se recopila toda la información, se delimita y se categoriza el área; y la fase 3 de declaratoria, que culmina el proceso mediante la elaboración del documento síntesis y declaratoria.



Actualmente para la gestión y culminación de los procesos de declaratoria y ampliación priorizados, se han formulado los planes de trabajo que recogen las actividades a desarrollarse en el marco de la ruta, donde la participación de los actores estratégicos (comunidades, instituciones, empresas, organizaciones sociales, entes territoriales, entre otros) permite reconocer el territorio a nivel local y regional, socializar la iniciativa desde PNNC, avanzar en la construcción de preacuerdos para la definición de las estrategias de conservación y analizar la viabilidad social, ambiental, cultural y económica de las áreas a ser declaradas como protegidas.

Así mismo la generación de estos acuerdos en los procesos de declaración de nuevas áreas y ampliaciones, es fundamental para concertar el diseño adecuado del área a declarar, donde se materializa el ejercicio de integración de información técnica y concertación con los actores estratégicos en el territorio.

Como parte de la priorización de necesidades para implementar la ruta de declaración y/o ampliación de los procesos priorizados para la vigencia 2022, se estimó un valor aproximado de \$69.283.000.000, el cual incluye recursos priorizados para contratación de equipo técnico para los componentes biofísico, sectorial, socioeconómico y cultural, implementación de acciones definidas en el cronograma de cada proceso de nuevas áreas y ampliaciones a desarrollarse en la vigencia 2022 (valoración de la iniciativa, acuerdos sociales y sectoriales, divulgación de información y comunicación, base técnica, análisis espaciales, sectoriales y jurídicos de la propiedad, consulta previa en los casos que aplica, reunión ACCEFYN y protocolo de declaratoria) y saneamiento predial en el PNN Serranía de Manacacias \$48.500 millones.

Para los procesos de declaratoria y ampliación se requiere fortalecer las agendas y espacios de diálogo social con los diferentes actores que hacen presencia en los territorios, esto incluye la organización y desarrollo de eventos nacionales, regionales y locales, ejercicios de pre-socializaciones, jornadas informativas, recorridos en campo y reuniones técnicas para los procesos. Para el desarrollo de este diálogo se hace necesario contar con el apoyo operativo, logístico y técnico que permita dar buen término a las actividades establecidas, donde se coordinen los requerimientos específicos para cada actividad (desplazamientos internos de los participantes, tipo de instalaciones, materiales, equipos, transporte aéreo, fluvial o terrestre, alimentación, alojamiento y otros servicios), lo cual también responde a los compromisos establecidos con los actores, donde el número de participantes y su logística varía de acuerdo al contexto de cada proceso.

Para el caso de las áreas que, por certificación del Ministerio del Interior, requieren consulta previa ya sea por presencia o uso del territorio por comunidades étnicas, se deberá avanzar en el desarrollo de los procedimientos preestablecidos por la ley para tal fin. Desarrollando las fases de concertación de la ruta metodológica (coordinación y preparación), preconsulta (diálogo previo con los representantes de las comunidades étnicas involucradas para concertación de lugares y fechas en las que se efectuarán las reuniones pertinentes), consulta (definición de las medidas de manejo adecuadas para prevenir, corregir, mitigar o compensar las potenciales afectaciones generadas y protocolización de los acuerdos a través de un acta de acuerdos.) Adicionalmente para los procesos que se encuentran en la fase de valoración de la iniciativa de la implementación de la ruta, se hace necesario contar con recursos que permitan completar los estudios técnicos que soporten los aspectos biofísicos en criterios tales como: representatividad, Irremplazabilidad, Integridad ecológica, Grado de amenaza y otros.



Para los procesos que en el marco de la ruta, requieren saneamiento predial, se consideran los recursos para realizar la estimación de los precios de mercado con la información oficial que reposa en las entidades que tienen competencia en materia de propiedad agraria (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Agencia Nacional de Tierras, la Superintendencia de Notariado y Registro, Notarías, o las entidades que cumplan dichas funciones) levantamientos prediales que precise la entidad y la activación y/o continuidad de la ruta de saneamiento según las tipologías encontradas que se tiene previsto para cada una de las áreas.

En el marco de lo anteriormente escrito, las actividades a desarrollarse en el marco de los procesos que se desarrollarían durante el 2022 son:

- Avanzar en la implementación de la ruta para los procesos de Nuevas Áreas: Selvas Transicionales de Cumaribo, Sabanas y Humedales de Arauca, Tochecito, y Ecosistemas Secos del Patía.
- La implementación de la ruta para los Procesos de ampliación: PNN Chingaza y PNN Tatama.
- Contar con el equipo técnico para los componentes biofísico, sectorial, socioeconómico y cultural que permita desarrollar las diferentes actividades planteadas en las fases de la ruta para cada proceso (valoración de la iniciativa, acuerdos sociales y sectoriales, divulgación de información y comunicación, base técnica, análisis espaciales, sectoriales y jurídicos de la propiedad, consulta previa en los casos que aplica, reunión ACCEFYN y protocolo de declaratoria).
- Implementar las acciones definidas en el cronograma de cada proceso de nuevas áreas y ampliaciones que involucra desarrollar la ruta de diálogo social, implementar y ajustar la base técnica y avanzar hacia la fase de declaratoria.
- Puesta en marcha que permita desarrollar las primeras acciones estratégicas en torno a lograr los objetivos de conservación frente a las áreas declaradas en 2021.

**Meta:**

<b>Nivel central</b>	<b>Meta 2022</b>	<b>Observaciones</b>
Nuevas áreas declaradas protegidas	60.000	Correr la ruta declaratoria y ampliación bajo la Resolución 1125 de 2015, para QUINCE (15) procesos. ocho (8) procesos de nuevas áreas y la ampliación de siete (7) áreas administradas por Parques Nacionales Naturales de Colombia, siguiendo la ruta de declaratoria aprobada mediante Resolución 1125 de 2015, por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como aporte a la consolidación de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas ecológicamente representativo, bien conectado, efectivo y equitativamente gestionado, conforme a lo establecido en el CONPES 4050 de 2021.
Áreas protegidas ampliadas	500	



## **1.5. Servicio de ecoturismo en las áreas protegidas**

Acciones orientadas hacia el reconocimiento de la importancia de la conservación de la biodiversidad en las áreas protegidas.

### **1.5.1. Indicador de producto: visitantes que ingresan a las áreas protegidas nacionales**

Actividades:

- Formular los Planes de Ordenamiento Ecoturístico de las áreas protegidas con vocación de ecoturismo.
- Implementar los Planes de Ordenamiento Ecoturístico de áreas protegidas con vocación de ecoturismo.
- Realizar seguimiento y monitoreo a la implementación de los planes de ordenamiento ecoturístico (POE) para la toma de decisiones.
- Desarrollar acciones que contribuyen a la implementación de estrategias de negocios ambientales con base en el ecoturismo, para el reconocimiento de la importancia de la conservación de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

#### **Descripción de las actividades que aportan al cumplimiento del producto.**

La elaboración de los Planes de Ordenamiento Ecoturístico (POE) es una de las actividades que contribuyen a lograr que los visitantes aumenten su interés por visitar las áreas protegidas ya que la implementación del instrumento permite que el usuario (visitante) encuentre espacios ordenados y sostenibles para su disfrute. En este sentido, los POE guían la planeación y gestión del ecoturismo para que éste se implemente como estrategia de conservación, su contenido se convierte en insumo técnico útil para reflejar en el plan de manejo de cada área protegida acciones estratégicas que permitan transitar del turismo desordenado hacia el ecoturismo de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la Resolución 531 de 2013.

Para tal fin se desarrollan tres componentes: a) diagnóstico: En esta etapa se realiza un análisis para determinar cuál es la situación actual del ecoturismo en el área protegida y su zona de influencia y cuáles son las tendencias a partir de información directa o secundaria, conocimiento local y hechos recogidos y ordenados sistemáticamente. b) ordenamiento: etapa en la cual se definen y reglamentan las actividades y servicios ecoturísticos, el límite de visitantes permitidos en las zonas destinadas al ecoturismo y se implementa el monitoreo como mecanismo para evitar el deterioro de los valores naturales, y por último, c) plan estratégico; donde se establecen las líneas estratégicas que las áreas seleccionan para desarrollarlas a través de acciones integradas a la vigencia del plan de manejo las cuales se ejecutan con recursos de La Nación principalmente y con alianzas estratégicas o convenios interinstitucionales. En ocasiones estos planes se desarrollan antes que la dinámica turística inicie en un área protegida y la mayoría de las veces se elaboran como respuesta a un turismo no regulado



que requiere una intervención integral que ayude a disminuir los impactos en la naturaleza, mejorar las experiencias de visita y el funcionamiento de la cadena de valor ambientalmente responsable.

**Meta:** 721.000 visitantes.

<b>PROYECCIONES VISITANTES AÑO 2022</b>		
<b>DT</b>	<b>AP</b>	<b>Visitantes 2022</b>
DTCA (652.921 visitantes)	PNN Corales del Rosario	475.326
Representan el 90.6% del total de visitantes	PNN Tayrona	159.091
	PNN Old Providence	3.826
	PNN Sierra Nevada	7.873
	PNN Macuira	431
	SFF Flamencos	6.087
	SFF Colorados	122
	VP Isla Salamanca	165
DTAO (33.525 visitantes)	PNN Nevados	22.448
Representan el 4.6% del total de visitantes	PNN Cueva de los Guacharos	45
	SFF Otún Quimbaya	3.333
	SFF Corota	7.526
	SFF Galeras	173
DTOR (14.018 visitantes)	PNN Sierra de la Macarena	13.822
Representan el 1.9 % del total de visitantes	PNN Tuparro	196
DTAN (16.316 visitantes)	PNN Cocuy	7.950
Representan el 2.3% del total de visitantes	SFF Iguaque	2.120
	ANU Estoraques	6.247
DTPA (4.220 visitantes)	PNN Utría	1.933
Representan el 0.6% del total de visitantes	PNN Gorgona	2.177
	SFF Malpelo	109
<b>TOTAL</b>		<b>721.000</b>

## **1.6. Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos**

Documentos cuyo objetivo es brindar directrices para la conservación de una o varias especies (terrestres, dulceacuícolas o marinas) y de ecosistemas de importancia estratégica para el país.



### **1.6.1. Indicador de producto: documentos de lineamientos técnicos realizados**

#### Actividades:

- Implementar instrumentos para la valoración, negociación y reconocimiento de los beneficios ecosistémicos y culturales de las áreas protegidas.
- Generar opciones de compensación para la conservación de las áreas protegidas.
- Realizar seguimiento y monitoreo a la implementación a los planes de ordenamiento ecoturístico (POE).
- Desarrollar el lineamiento de servicios ecosistémicos.

#### Descripción

Documentos cuyo objetivo es brindar directrices para la conservación de una o varias especies (terrestres, dulceacuícolas o marinas) y de ecosistemas de importancia estratégica para el país.

**Meta:** 1 documento.

### **1.6.2. Indicador de producto: Documentos de lineamientos técnicos para compensaciones por pérdida de biodiversidad realizados**

#### Actividades:

- Implementar las actividades del plan de acción del lineamiento institucional para afrontar el clima cambiante y del plan de acción del lineamiento de servicios ecosistémicos.
- Socializar las actividades desarrolladas y las lecciones aprendidas.
- Realizar seguimiento a la implementación de los lineamientos.
- Diseñar y/o implementar instrumentos para la valoración negociación y reconocimiento de los beneficios ecosistémicos y culturales de las áreas protegidas.

#### Descripción

Los documentos de lineamientos técnicos para compensaciones por pérdida de biodiversidad son necesarios en la medida que se requiere transferencia del conocimiento a los tres niveles de Parques Nacionales, en virtud de las actualizaciones técnicas y normativas que constantemente surgen para este instrumento. A partir de las obligaciones de compensación se gestionan recursos con destinación específica hacia el fortalecimiento del manejo de las áreas del sistema, por lo que se hace necesario un completo manejo de dicho instrumento.

Los documentos técnicos aportan al fortalecimiento de áreas protegidas y direcciones territoriales para la gestión de recursos de fuentes adicionales, aportando a las estrategias de reducción de brecha financiera.





Para el cumplimiento de este producto se requieren actividades de levantamiento de información, análisis de la norma y construcción de documentos.

**Meta:** 1 documento.

### **1.6.3. Indicador de producto: Documentos de lineamientos técnicos con instrumentos económicos y financieros realizados**

Actividades:

- Diseñar e implementar estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos tendientes al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Diseñar e implementar estrategias de negocios con base en la valoración de los bienes y beneficios ecosistémicos generados por las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
- Implementar estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos tendientes al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Implementar estrategias de negocios con base en la valoración de los bienes y beneficios ecosistémicos generados por las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Descripción

La Estrategia de Sostenibilidad Financiera para Parques Nacionales Naturales de Colombia (PARQUES) es un instrumento de planeación y seguimiento, a través de la cual se establecen acciones para garantizar la gestión permanente y oportuna del financiamiento sostenido en el tiempo del plan de acción del Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN) y de la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Se identifican tres elementos importantes que permiten un financiamiento estable y de largo plazo: uno tiene que ver con las fuentes de financiamiento que determinan el origen de los recursos para la gestión de las áreas protegidas; otro se refiere a la magnitud de la necesidad o el tamaño de la brecha financiera y el tercero, con los mecanismos de financiamiento, que son las herramientas a utilizar para conseguir dichos recursos y minimizar la brecha financiera.

La SSNA ha diseñado y gestionado ajustes a mecanismos existentes y ha propuesto nuevos instrumentos económicos y/o financieros para aumentar el recaudo de sus recursos propios a favor de la Entidad y lograr disminuir la correspondiente brecha financiera. La gestión para el apoyo y aprobación se ha realizado principalmente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Congreso de la República y otras instituciones públicas y privadas.

De acuerdo a lo anterior el indicador tiene como aporte misional: estructurar, proyectar y diseñar, estrategias, programas y acciones instrumentales, en pro de la sostenibilidad financiera de la entidad, a través de mecanismos económicos y financieros considerando principalmente los aportes de los servicios ecosistémicos de las propias áreas protegidas del sistema.

Dentro de las actividades a realizar en el diseño Instrumentos económicos se encuentran:



- 1) Identificación de potenciales instrumentos económicos y/o financieros a partir de los servicios ofrecidos por las áreas protegidas al bienestar social del país.
- 2) Construcción de documento técnico económico de diseño y/o ajuste de instrumento económico a través de metodología de Recuperación de Costos y/o Disponibilidad a pagar con análisis de impacto económico.
- 3) Documento técnico económico de diseño y/o ajuste de instrumento económico.
- 4) Gestión para generación para la construcción de normativa.

**Meta:** 1 documento.

## **1.7. Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales**

### **1.7.1. Indicador de producto: Documentos de lineamientos técnicos con instrumentos económicos y financieros realizados**

Actividades:

- Diseñar los instrumentos de esquemas de pago por servicios ambientales para la conservación de las áreas protegidas nacionales.
- Implementar los instrumentos de esquema de pago por servicios ambientales.

Descripción

El Pago por servicios ambientales – PSA- es uno de los instrumentos que contribuye con la misión institucional de Parques Nacionales al disminuir las presiones que generan las actividades productivas, además de crear conciencia de nuestro ambiente. Queremos que a través de estos proyectos comprometer a las comunidades del beneficio ambiental que generan las áreas protegidas. Aumentar la provisión de los servicios ecosistémicos a través de incentivos directos para la conservación y disminuir las presiones antrópicas

**Meta:** 1 documento.

## **1.8. Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos**

Actividades:

- Implementar la estrategia de comunicación y educación para la conservación de la biodiversidad y la diversidad cultural.



- Fortalecer la implementación de la estrategia de educación ambiental e interpretación del patrimonio natural y cultural en las áreas administradas por Parques Nacionales Naturales.
- Realizar talleres cero para la planeación de la implementación de la estrategia de comunicación y educación para la conservación de la biodiversidad y la diversidad cultural.

Según la ley 115 General de educación de 1994, en su artículo 43 se enuncia que: “Se considera educación informal todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados”.

En ese sentido, los servicios de educación informal en Parques Nacionales Naturales responden a las acciones y procesos educativos que promueven la valoración social de las áreas protegidas por parte de la ciudadanía, que se interesen y participen en la conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos.

#### **1.8.1. Indicador de producto: Talleres realizados**

Se tiene en cuenta la actividad denominada “Realizar talleres cero para la planeación de la implementación de la estrategia de comunicación y educación para la conservación de la biodiversidad y la diversidad cultural”

El desarrollo del taller Cero es una herramienta para planear las acciones para transversalizar la comunicación y educación a los procesos de conservación desarrollados por las áreas protegidas. La implementación de acciones se realizará tomando en cuenta las áreas protegidas que tienen asignados recursos presupuestales para la realización de dicha actividad en el presente año.

Idealmente se desarrollarán 12 talleres en total, 2 por cada dirección territorial, con la participación de las áreas protegidas, profesionales de las DT y actores externos.

**Meta:** 12 talleres realizados

<b>DT</b>	<b>TALLERES REALIZADOS</b>
DTCA	2
DTAM	2
DTPA	2
DTAO	2
DTOR	2
DTAN	2
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>



### 1.8.2. Indicador de producto: Personas capacitadas

Se tiene programada la actividad “Fortalecer la implementación de la estrategia de educación ambiental e interpretación del patrimonio natural y cultural en las áreas administradas por Parques Nacionales Naturales”, algunas de las actividades que se pueden contemplar aquí, pueden ser jornadas ambientales con instituciones educativas, procesos educativos con colectivos de comunicación comunitaria, charlas con diferentes públicos sobre temáticas asociadas a las áreas protegidas y todos los demás donde participen públicos externos y se dé a conocer temas sobre conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.

El área protegida o la dirección territorial, según corresponda en la distribución, implementa la acción de capacitación. Nivel central valida y la dirección territorial consolida y verifica que la información remitida por las áreas protegidas corresponde a los criterios planteados para el desarrollo de las capacitaciones.

Los criterios a tener en cuenta en esta actividad son:

1. El recurso utilizado para desarrollar la capacitación, debe corresponder únicamente a los destinados desde proyectos de inversión, no los de otra fuente de financiación.
2. Se debe indicar la población a la que va dirigida la capacitación, quienes efectivamente participaron de ella, indicando número de personas, rango de edad, cuántos hombres, cuántas mujeres y quiénes no responden, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, grupo poblacional (indígenas, comunidad negra, raizal, campesina, comunidad en general zona urbana o comunidad en general zona rural, etc.)
3. El tema abordado según las líneas estratégicas que trabaja el área protegida.

Se indicará la forma de convocatoria, preparación de la jornada (contenidos a trabajar, metodologías, medios a utilizar, logística como refrigerios o según corresponda) y formas de seguimiento a la capacitación: a) logístico, relacionado con el desarrollo; y b) sobre los contenidos (Pertinencia, lenguaje utilizado, metodología, herramientas utilizadas para facilitar la presentación de los contenidos y observaciones adicionales).

**Meta:** 510 personas capacitadas.

DT – AP	PERSONAS CAPACITADAS
DTCA	10
DTAM	10
DTPA	10



<b>DT – AP</b>	<b>PERSONAS CAPACITADAS</b>
<b>DTAO</b>	10
<b>DTOR</b>	10
<b>DTAN</b>	10
<b>AREA PROTEGIDA</b>	450
<b>TOTAL</b>	<b>510*</b>

\*Se esperan 450 personas a nivel de área protegida, en las áreas que destinen recursos para esta meta.

\*60 personas a nivel de Dirección territorial: 10 personas por DT (equipo de PNN o externos), que de manera integral puedan replicar la información.

## **1.9. Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.**

Incluye la elaboración de documentos orientados a ampliar el conocimiento para la preservación, uso, y restauración de la biodiversidad y sus Servicios ecosistémicos.

### **1.9.1. Indicador de producto: documentos de investigación realizados**

Actividades:

- Desarrollar los programas de monitoreo e investigación para conocer el estado de conservación de los valores naturales, culturales y beneficios ambientales de las áreas protegidas nacionales.
- Efectuar monitoreo y seguimiento de los valores objeto de conservación.
- Formular los programas de monitoreo y portafolios de investigación para conocer el estado de conservación de los valores naturales, culturales y beneficios ambientales de las áreas del SPNN.
- Implementar los programas de monitoreo y portafolios de investigación de las áreas protegidas del SPNN.
- Realizar seguimiento a los programas de monitoreo y portafolios de investigación que se implementan en las áreas protegidas del SPNN.
- Realizar el análisis de integridad ecológica de las áreas protegidas administradas por Parques Nacionales Naturales.

Descripción

La investigación y el monitoreo son la fuente de información para la toma de decisiones y evaluación de la efectividad de las acciones de manejo en PNN, ahora bien se reconoce un déficit de información sobre el estado, la dinámica y el funcionamiento de los elementos que componen la biodiversidad, los servicios ecosistémicos, así como de los procesos culturales y socioeconómicos relacionados con el uso de los recursos y la ocupación, lo cual es requerido para el manejo y gestión acorde con los



territorios, los contextos sociales y económicos del país, así como el manejo adaptativo frente a los eventos de cambio climático. Este déficit es una situación crucial, considerando la necesidad de las áreas protegidas por contar con datos e información disponible y analizada en contexto de sus particularidades naturales y respectivos manejos. Es por ello que la generación de documentos de investigación y monitoreo pretende promover y aumentar la generación de información para la conservación de la biodiversidad, la cultura y los servicios ecosistémicos que albergan las áreas protegidas.

**Meta:** 6 documentos.

DIRECCIÓN TERRITORIAL	AREA PROTEGIDA	No. INVESTIGACIONES
DTCA	Pendiente por definir	1
DTAM	Pendiente por definir	1
DTAN	Pendiente por definir	1
DTPA	Pendiente por definir	1
DTOR	Pendiente por definir	1
DTAO	Pendiente por definir	1
<b>TOTAL</b>		<b>6</b>

### **1.10. Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos**

Documentos cuyo objetivo es plasmar una visión de futuro a nivel país, entidad territorial, comunidad, sector, región, entidad o cualquier nivel de desagregación que se requiera. Incluye objetivos, estrategias, metas e indicadores

#### **1.10.1. Indicador de producto: documentos de planeación realizados**

Actividades:

- Desarrollar un sistema de información que facilite la toma de decisiones en la planeación de la conservación.
- Optimizar los instrumentos de planeación para la conservación de las áreas protegidas nacionales.
- Formular los instrumentos de planeación de las áreas protegidas del SPNN.
- Realizar seguimiento a la implementación de los instrumentos de planeación de las áreas del SPNN.



## Descripción

Cada una de las áreas protegidas que integran el SINAP contará con un plan de manejo que será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco (5) años de manera que se evidencien resultados frente al logro de los objetivos de conservación que motivaron su designación y su contribución al desarrollo del SINAP. Este plan deberá, formularse dentro del año siguiente a la declaratoria o en el caso de las áreas existentes que se integren al SINAP dentro del año siguiente al registro y tener como mínimo lo siguiente: Componente diagnóstico: Ilustra la información básica del área, su contexto regional, y analiza espacial y temporalmente los objetivos de conservación, precisando la condición actual del área y su problemática. Componente de ordenamiento: Contempla la información que regula el manejo del área, aquí se define la zonificación y las reglas para el uso de los recursos y el desarrollo de actividades. Componente estratégico: Formula las estrategias, procedimientos y actividades más adecuadas con las que se busca lograr los objetivos de conservación” (artículo 41 Decreto 2372 del 2010<sup>3</sup>).

**Meta:** 5 Documentos de verificación técnica , así:

DIRECCIÓN TERRITORIAL	AREA PROTEGIDA	No. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	FUENTE
DTPA	DNMI Yuruparí-Malpelo	1	PGN – NACIÓN
DTAM	PNN La Paya	1*	PGN – NACIÓN
DTPA	SFF Malpelo	1	PGN – NACIÓN
DTAO	PNN Las Hermosas	1	PGN – NACIÓN
DTPA	DNMI Cabo Manglares	1	PGN – NACIÓN
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>	

\*Corresponde a un DVT que se había programado para 2021 pero por cambio de jefatura del área no se firmó.

### 1.11. Servicio de administración y manejo de áreas protegidas.

Incluye el desarrollo de actividades necesarias para administrar y manejar las áreas pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, así como determinar el uso y el funcionamiento de las mismas.

<sup>3</sup> Decreto 2372 de 2010 “Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones”



### 1.11.1. Indicador de producto: áreas administradas

Actividades:

- Contar con un marco de política y normativo adecuado que dinamice el cumplimiento de la misión institucional.
- Promover la participación de actores estratégicos en la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, SINAP.
- Posicionar a Parques Nacionales Naturales de Colombia, PNNC en los ámbitos nacional, regional, local e internacional.
- Implementar el Plan de Acción del SINAP en los SIRAPs y demás instancias de participación del SINAP.
- Promover la conservación privada para contribuir al atributo completo del SINAP a través de espacios de trabajo y fortalecimiento de capacidades.
- Contar con un RUNAP actualizado, operando y con Autoridades fortalecidas en su utilización.
- Concertar estrategias especiales de manejo con grupos étnicos que permitan articular distintas visiones del territorio.
- Implementar los planes de acción de los Regímenes Especiales de Manejo (Indígenas) y a los Acuerdos de Uso y Manejo suscritos (Afrodescendiente y raizal).

**Meta:** 20.686.203,29 Hectáreas.

Ámbito de gestión	Categoría de manejo	N.º de AP por Categoría	Hectáreas Resolución
SPNNC	Área Natural Única	1	640,62
	Parque Nacional Natural	43	12.699.455,34
	Reserva Natural	2	1.947.500,00
	Santuario de Fauna	1	26.232,71
	Santuario de Fauna y Flora	9	2.731.851,00
	Santuario de Flora	2	10.212,26
	Vía Parque	1	56.200,00
Subtotal SPNNC		59	17.472.091,93
DNMI	Distritos Nacionales de Manejo Integrado	3	3.214.111,36
<b>Total general</b>		<b>62</b>	<b>20.686.203,29</b>

Fuente: RUNAP





## **1.12. Producto: Infraestructura ecoturística construida.**

### Descripción

Infraestructura nueva que involucra alojamiento, taquillas, centros de interpretación, baterías de baño, senderos, entre otros.

### **1.12.1. Indicador de producto: Infraestructura construida para el desarrollo de experiencias de los visitantes en las áreas protegidas**

#### **Meta: 1**

<b>DT / ÁREA PROTEGIDA</b>	<b>META</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Dirección Territorial Andes Nororientales / PNN Serranía de los Yariguíes	1	Mantenimiento sendero y cabaña de control.

## **1.13. Producto: Infraestructura construida para la administración, la vigilancia y el control de las áreas protegidas.**

### Descripción

Infraestructura nueva enfocada en las sedes operativas y sedes administrativas (bodegas, cuartos técnicos, entre otros).

### **1.13.1. Indicador de producto: Infraestructura construida para la administración, la vigilancia y el control de las áreas protegidas**

#### **Meta: 4**

<b>DT / ÁREA PROTEGIDA</b>	<b>META</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Dirección Territorial Andes Occidentales / SFF Isla de la Corota	2	Mantenimiento Infraestructura.
Dirección Territorial Andes Occidentales / PNN Puracé	2	Mantenimiento Infraestructura.



### 1.13.2. Indicador de producto: Sedes administrativas construida dentro del área protegida

**Meta: 1**

DT / ÁREA PROTEGIDA	META	DESCRIPCIÓN
Dirección Territorial Pacífico / SFF Malpelo	1	Construcción Cabaña Malpelo.

### 1.13.3. Indicador de producto: Infraestructura de control y vigilancia construida para el área protegida

**Meta: 1**

DT / ÁREA PROTEGIDA	META	DESCRIPCIÓN
Nivel Central / Grupo de Infraestructura	1	Infraestructura construida.

### 1.14. Producto: Infraestructura ecoturística mejorada.

Descripción

Infraestructura existente donde se realizan mejoras al alojamiento, taquillas, centros de interpretación, baterías de baño, senderos, entre otros.

#### 1.14.1. Indicador de producto: Infraestructura ecoturística mejorada

**Meta: 5**

DT / ÁREA PROTEGIDA	META	DESCRIPCIÓN
Dirección Territorial Pacífico / PNN Utría	1	Mantenimiento PTAR.
Dirección Territorial Pacífico / PNN Gorgona	1	Construcción plataforma y mantenimiento PTAR y PTAP PNN Gorgona y mantenimiento sistema eléctrico.
Dirección Territorial Andes Occidentales / SFF Otún Quimbaya	1	Infraestructura, señalización, PTAR, Pelton, Energía solar.



<b>DT / ÁREA PROTEGIDA</b>	<b>META</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Dirección Territorial Andes Occidentales / PNN Tatamá	1	Senderos.
Dirección Territorial Amazonía / PNN Amacayacu	1	Mantenimiento centro de visitantes.

**1.14.2. Indicador de producto: Infraestructura mejorada para la atención de visitantes de las áreas protegidas**

**Meta: 1**

<b>DT / ÁREA PROTEGIDA</b>	<b>META</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Dirección Territorial Andes Occidentales / PNN Cueva de los Guácharos	1	Mantenimiento general infraestructura.

**1.14.3. Indicador de producto: Infraestructura mejorada para el desarrollo de experiencias de los visitantes**

**Meta: 1**

<b>DT / ÁREA PROTEGIDA</b>	<b>META</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Dirección Territorial Orinoquía / PNN Tuparro	1	Mantenimiento de Senderos Ecoturísticos.

**1.15. Producto: Infraestructura mejorada para la administración, la vigilancia y el control de las áreas protegidas**

Descripción

Infraestructura existente donde se realizan mejoras a las sedes operativas y sedes administrativas (bodegas, cuartos técnicos, entre otros)

**1.15.1. Indicador de producto: Infraestructura mejorada para la administración, la vigilancia y el control de las áreas protegida**

**Meta: 9**



<b>DT / ÁREA PROTEGIDA</b>	<b>META</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Dirección Territorial Pacífico / Dirección Territorial	1	Mantenimiento sede.
Dirección Territorial Orinoquía / PNN Sierra de la Macarena	1	Mantenimiento de la sede de Cerrillo.
Dirección Territorial Caribe / SFF Los Flamencos	1	Mantenimiento de infraestructura.
Dirección Territorial Caribe / SFF El Corchal "El mono Hernández"	1	Construcción de quiosco de reuniones comunidad y baterías de baño.
Dirección Territorial Caribe / PNN Tayrona	2	Mantenimiento de infraestructura.
Dirección Territorial Caribe / PNN Corales del Rosario y San Bernardo	1	Adecuaciones varias.
Dirección Territorial Caribe / Dirección Territorial	1	Mantenimiento de infraestructura.
Dirección Territorial Andes Occidentales / Dirección Territorial	1	Mantenimiento de infraestructura sede.

### 1.15.2. Indicador de producto: Sede administrativa mejorada para el área protegida

**Meta: 1**

<b>DT / ÁREA PROTEGIDA</b>	<b>META</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Dirección Territorial Andes Nororientales / Dirección Territorial	1	Terminación de la adecuación arquitectónica del Edificio Min Ambiente.

### 1.15.3. Indicador de producto: Infraestructura de control y vigilancia mejorada para el área protegida

**Meta: 5**

<b>DT / ÁREA PROTEGIDA</b>	<b>META</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Dirección Territorial Orinoquía / PNN Tuparro	1	Mantenimiento de infraestructura del Tomo
Dirección Territorial Orinoquía / PNN Cordillera de los Picachos	1	Mantenimiento de infraestructura Puente.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

<b>DT / ÁREA PROTEGIDA</b>	<b>META</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Dirección Territorial Andes Nororientales / SFF Guanentá Alto Río Fonce	1	Mantenimiento eléctrico al grupo electrógeno de emergencia.
Dirección Territorial Andes Nororientales / PNN Tama	2	Adecuaciones varias.

**Aprobó:** Edna Carolina Jarro Fajardo – Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas.  
Nubia Lucia Wilches Quintana – Subdirectora Administrativa y Financiera.  
Luis Alberto Bautista Peña – Subdirector de Sostenibilidad y Negocios Ambientales.  
Juan de Dios Duarte Sánchez – Jefe Oficina Asesora Jurídica.  
Carlos Alberto Pinzón Barco – Coordinador Grupo de Infraestructura.

**Revisó:** Andrea del Pilar Moreno Hernández – Jefe Oficina Asesora de Planeación.  
Diana Carolina Oviedo León – Contratista Asesora Oficina Asesora de Planeación

**Elaboró:** Kimberly Morris – Contratista SGM.  
Claudia Perilla – Contratista SGM.  
Daniel Alberto Agudelo – Funcionario GGIS / SGM.  
Luz Dary González – Contratista SAF.  
Vanessa Velásquez – Contratista SSNA.  
María Ángel González – Contratista OAJ.  
William Garzón – Contratista OAP.

Enero de 2022